



SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS  
SUBDIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS  
DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS  
SUBDEPTO. DE PERSONAL  
DIRT.FAA.JSQ.RCV:pvp

## BASES PARA INSCRIPCIÓN A REGISTRO DE CONSULTORES

I.- El Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, invita a los profesionales funcionarios médicos cirujanos y odontólogos definidos en el artículo 24 de la Ley 19.664, a presentar antecedentes para acceder a registro de Consultores de Llamada, año 2018, en las especialidades y hospitales que señala:

### HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD

#### HOSPITAL REGIONAL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS:

- Anestesia.
- Cirugía.
- Traumatología.
- Oftalmología.
- Medicina Interna.
- Ginecología.
- Cardiología.
- Cirugía Vascolar.
- Neurología.
- Neurocirugía.
- Odontología.
- Urología.
- Otorrinolaringología.
- Anatomía Patológica.
- Psiquiatría.
- Maxilofacial.
- Urología.

#### HOSPITAL SAN FERNANDO:

- Anestesia.
- Cirugía.
- Oftalmología.
- Traumatología.
- Medicina Interna.
- Ginecología.
- Cardiología.
- Cirugía Vascolar.
- Odontología.
- Urología.
- Otorrinolaringología.
- Psiquiatría.

### HOSPITALES DE MEDIANA COMPLEJIDAD.

#### HOSPITAL SANTA CRUZ.

- Anestesia.
- Cirugía.
- Traumatología.
- Oftalmología.
- Medicina Interna.
- Ginecología.
- Odontología.
- Cirugía Vascolar.

**HOSPITAL RENGO.**

- Anestesia.
- Cirugía.
- Traumatología.
- Medicina Interna.
- Ginecología.
- Psiquiatría.

Presentar solicitud de postulación adjuntando Curriculum Vitae y Certificado Especialidad correspondiente hasta el 22 de Diciembre de 2017 a las 16 hrs., en Subdirección de Recursos Humanos, Alameda 609, Rancagua.

Solicitud y mayores antecedentes en Sub Dirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud O'Higgins.

**II.- PUEDEN PARTICIPAR:**

- Podrán participar de esta convocatoria los Médicos Cirujanos funcionarios del Servicio de Salud, que cumplan con los requisitos solicitados y que se interesen por participar en un sistema de Consultores o Tratantes de llamada, según Art. 24 Ley 19.664 y DS 753, que reglamenta este sistema.

**III.- REQUISITOS:**

- Título profesional.
- Acreditar la Especialidad requerida, según corresponda (C.O.N.A.C.E.M., C.O.N.A.C.E.O, u otro medio reconocido de acuerdo a normas legales) Universidades, Certificado de Jefe de Servicio Clínico que acredite idoneidad y desempeño de la especialidad por un período de a lo menos 5 años).

**IV.- PROCEDIMIENTOS DE POSTULACION:**

- Los interesados deberán completar la solicitud de inscripción adjunta, fotocopia de Título profesional y acreditación de especialidad.

**V.- RECEPCION ANTECEDENTES:**

**PLAZO: A contar del hasta el 22/12/2017**

**LUGAR: Subdirección de Recursos Humanos.**

**VI.- OTROS ANTECEDENTES:**

- Una vez revisadas las solicitudes y comprobados los requisitos y competencias, se confeccionará un listado por orden alfabético separado por establecimiento, profesión y prestaciones ofrecidas, el que será publicado en la Subdirección de Recursos Humanos de la D.S.S. la última semana de diciembre de 2017.
- Los profesionales que figuren en listado serán citados a una reunión en día, hora y lugar, que se comunicará oportunamente, con el fin de acordar y suscribir Convenios de prestación de servicio a honorarios bajo modalidad de llamada.
- El Director del Servicio de Salud O'Higgins aprobará la suscripción de convenios con los profesionales interesados, mediante Resolución.
- Mayores antecedentes en Subdirección de Recursos Humanos Servicio de Salud O'Higgins, ubicado en Alameda Nº 609, Rancagua o llamar a fono 72-2332103.
- Las prestaciones generaran derecho a pago, siempre y cuando se encuentren debidamente registradas.

## VII.- RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS PROFESIONALES SUJETOS A CONVENIOS:

- Estarán obligados a concurrir a los establecimientos cada vez que sean requeridos sus servicios conforme a los términos del convenio.
- Recibirán como única retribución, el arancel pactado para el tipo de prestación a que se les haya convocado.
- Los profesionales que no concurren en 2 oportunidades, sin causa justificada:
  - No volverán a ser requeridos en lo que reste del año.
  - Sus nombres no serán considerados en las contrataciones que se celebren el año siguiente.
- Los profesionales que no concurren al llamado que se efectúe:
  - Deberá formalizar su excusa por escrito ante el Subdirector Médico del Servicio dentro del plazo de 2 Días.
  - El Subdirector Médico resolverá sobre la justificación de la causa invocada y aplicará las medidas señaladas, si procede.
  - El profesional afectado podría solicitar reconsiderar la medida ante el Director del Servicio quien resolverá previo informe del Subdirector Médico.

## VIII.- PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LOS PROFESIONALES INSCRITOS:

- El llamado se efectuará en cada oportunidad bajo responsabilidad del Subdirector Médico del Servicio de Salud O'Higgins o de quien el Director del Servicio designe, a requerimiento de los Jefes de Servicios Clínicos o de Unidades de Apoyo correspondientes.
- Deberán dejar constancia de la fecha, hora y forma en que se efectuó el llamado en ficha clínica y protocolo de atención o en los registros que corresponda.
- Deberán considerar las disponibilidades presupuestarias para financiar su pago de acuerdo a certificación efectuada por el Subdirector Administrativo del establecimiento.
- Prestada, certificada y registrada la atención se hará el pago del arancel convenido con la sola autorización del Director del Servicio de Salud, contra prestación de boleta a honorarios.

## IX- OTROS ANTECEDENTES:

- Los profesionales que sean funcionarios del Servicio podrán celebrar convenios con la visación del Secretario Regional Ministerial de Salud correspondiente, siempre y cuando hubiesen presentado sus antecedentes a la convocatoria respectiva y cumplan los requisitos mínimos exigidos.
- Las atenciones otorgadas por profesionales funcionarios mediante este sistema, solo generarán derecho a percibir honorarios de llamada si se efectúan fuera de la jornada habitual de trabajo.
- Mayores antecedentes o consultas a Subdirección de Recursos Humanos, ubicado en Alameda N°609, Fono 72-2337874, Red Salud 727874.



GONZALO URBINA ARRIAGADA  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS